

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 201-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 265-STJSL-SA-2023 se aprobó el Programa de Fortalecimiento de las Oficinas de Gestión Unificada de los Juzgados de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Ambiental; en lo Laboral; y de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial, a cargo de los Dres. Héctor Mario Chayer y Martín Salvador Alfandari, contratados mediante Acuerdo N° 246-STJSL-SC-2023, y con la coordinación y asistencia, en el marco de sus ámbitos competenciales, de Secretaría Administrativa y de Secretaría de Informática Judicial.-

Que asimismo, en el punto II del referido Acuerdo N° 265-STJSL-SA-2023, se dispuso la obligatoriedad para Magistrados, Funcionarios y Empleados de todas las actividades previstas del Programa de Fortalecimiento de las Oficinas de Gestión Unificada, detalladas en Anexo de tal Acuerdo, conforme a las convocatorias que se efectúen y acciones que se les requieran.-

Que por Acuerdo N° 64-STJSL-SA-2024, se aprobó la ampliación del referido Programa de Fortalecimiento de las Oficinas de Gestión Unificada de los Juzgados de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Ambiental; en lo Laboral; y de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial, conforme a las actividades de carácter obligatorio, que se detallaron en el Anexo del mismo.-

Que en ese marco, se ha presentado por los citados profesionales la propuesta del nuevo Diseño Organizacional del Fuero Civil, Comercial y Ambiental, de Primera Instancia en la Primera y Segunda Circunscripción Judicial, con denominación, áreas, funciones y respectivos organigramas;

siendo necesario, en este estadio, la aprobación de su estructura orgánica dado que es la base para los Manuales de Procesos de trabajo que se encuentran en vías de elaboración, los que serán aprobados oportunamente, junto con las funciones de cada Área.-

Que asimismo, corresponde disponer las medidas necesarias para las refuncionalizaciones edilicias que fueran pertinentes, y la fijación de la fecha para el inicio del funcionamiento del nuevo Sistema Unificado Judicial (SUJ) Civil, Comercial y Ambiental de la Primera y Segunda Circunscripción judicial, compuesto por el equipo de Jueces y la respectiva Oficina de Gestión Unificada.-

Que, para ello, cabe tener presente el avance de las etapas del concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Coordinadores Ejecutivos de Oficinas de Gestión Unificada de juzgados de primera instancia (Acuerdo N° 47-STJSL-SA-2024), en tanto la puesta en funciones de dos coordinadores ejecutivos posibilitará la implementación del nuevo Sistema Unificado Judicial (SUJ) Civil, Comercial y Ambiental de la Primera y Segunda Circunscripción judicial, y de sus manuales de procesos de trabajo, lo que coadyuvará a la eficiencia de la gestión, en garantía de la tutela judicial efectiva.-

Que asimismo, es necesario que los Organismos de tal fuero de la Primera Circunscripción den efectivo cumplimiento al punto IV del Acuerdo N° 7-STJSL-SA-2024, para la ejecución de las refuncionalizaciones edilicias que se requieren.-

Que, por otra parte, se encuentra previsto que los próximos días 13/9/2024, 27/9/2024, 7/10/2024 y 8/10/2024 se realicen los Talleres Intensivos N° 2, N° 3 y N° 4 de documentación de procesos civiles, en el que participarán los Jueces y algunos Funcionarios de primera instancia en lo civil, comercial y ambiental de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial; por lo que también es pertinente disponer las medidas respectivas para posibilitar la adecuada realización.-

Por ello, y conforme a las atribuciones previstas en el art. 214 incs. 3) y 5) de la Constitución Provincial, y art. 39 incs. 4), 6), 7) -apartados "a" y "b"- 10), 20) y 21) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I.- APROBAR el nuevo diseño organizacional de las Oficinas de Gestión Unificada del fuero Civil, Comercial y Ambiental de la Primera y de la Segunda Circunscripción Judicial conforme a los Organigramas que obran como Anexo I del presente Acuerdo; haciendo saber que las funciones de cada área, el personal que se asignará a las mismas y los Manuales de Procesos se aprobarán al culminar su desarrollo, según cronograma de actividades aprobadas por Acuerdo N° 64-STJSL-SA-2024.-

II.- FIJAR el día 2 de diciembre de 2024 como inicio de funcionamiento del **Sistema Unificado Judicial (SUJ) Civil, Comercial y Ambiental de la Primera y de la Segunda Circunscripción Judicial**, compuesto por el equipo de Jueces de Primera Instancia del fuero y circunscripción y las respectivas Oficinas de Gestión Unificada, en su nuevo Diseño Organizacional.-

III.- ESTABLECER que los funcionarios y empleados que actualmente conforman las referidas Oficinas de Gestión Unificada, serán redistribuidos según el nuevo diseño organizacional, mediante un proceso de selección que garantice la idoneidad específica en relación a las nuevas funciones de las distintas áreas que las conforman.-

El referido proceso de selección, que tramitará Dirección de Recursos Humanos, y que deberá concluirse antes del 15 de noviembre de 2024, estará a cargo de una Comisión de Evaluación, conformada por profesionales licenciados en recursos humanos o relaciones humanas, de otras provincias, quienes realizarán la selección de acuerdo a los perfiles del puesto que exige el nuevo diseño organizacional (organigrama y funciones), y considerando las preferencias de los funcionarios y empleados y las opiniones que se recaben de los Magistrados del fuero.-

IV.- AUTORIZAR a Secretaría Contable y a sus Oficinas de Mantenimiento y Servicios de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial a

fin de que, conforme a factibilidad presupuestaria y financiera, se tramite lo pertinente para la realización de las refuncionalizaciones edilicias que correspondan para el óptimo funcionamiento del Sistema Unificado Judicial (SUJ) Civil, Comercial y Ambiental de la Primera y de la Segunda Circunscripción Judicial, en su nuevo Diseño Organizacional, con intervención de los Profesionales a cargo del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Unificada, por intermedio de las Secretarías que coordinan el mismo.-

V.- REQUERIR a los Prosecretarios de la Oficina de Gestión Unificada del fuero Civil, Comercial y Ambiental de la Primera Circunscripción Judicial, den efectivo cumplimiento a lo dispuesto en el punto IV del Acuerdo N° 7-STJSL-SA-2024. A tal fin, la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Primera Circunscripción les comunicará, en el término de cinco (5) días desde la emisión del presente Acuerdo, el cronograma de retiro, por la Empresa contratada a tal fin, de la totalidad del soporte papel de los expedientes que se encuentren en condiciones de paralización o archivo en las dependencias de los Juzgados y Bauleras, para su adecuada guarda y conservación. El retiro de los expedientes deberá haberse culminado al día 30 de septiembre de 2024.-

VI.- DISPONER la suspensión de términos en los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial, los días 13/9/2024, 27/9/2024, y 8/10/2024, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan, para posibilitar la realización de actividades en el marco del Programa de Fortalecimiento de las Oficinas de Gestión Unificada aprobado por Acuerdo N° 265-STJSL-SA-2023, ampliado por Acuerdo N° 64-STJSL-SA-2024, conforme se detallan en Anexo II.-

La Unidad de Protocolo y Ceremonial organizará tales eventos conforme a las pautas del Equipo de coordinación y asistencia técnica del Programa de Fortalecimiento de las Oficinas de Gestión Unificada; por Secretaría Contable se arbitrarán los medios necesarios para provisión de bienes de consumo, ante la extensión de las jornadas, y traslado de los Magistrados y Funcionarios de la Segunda Circunscripción; y por la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional se realizará la cobertura y difusión de las referidas actividades.-

VII.- AUTORIZAR a los postulantes RECOMENDABLES del concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Coordinadores Ejecutivos de Oficinas de Gestión Unificada de juzgados de primera instancia (Acuerdo N° 47-STJSL-SA-2024), a participar, de modo presencial y ad honorem, en los Talleres de Documentación de Procesos, inter se conforman los respectivos órdenes de mérito para la futura consideración de inclusión en la etapa de práctica, que se estime corresponder.-

VIII.- DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia, y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-

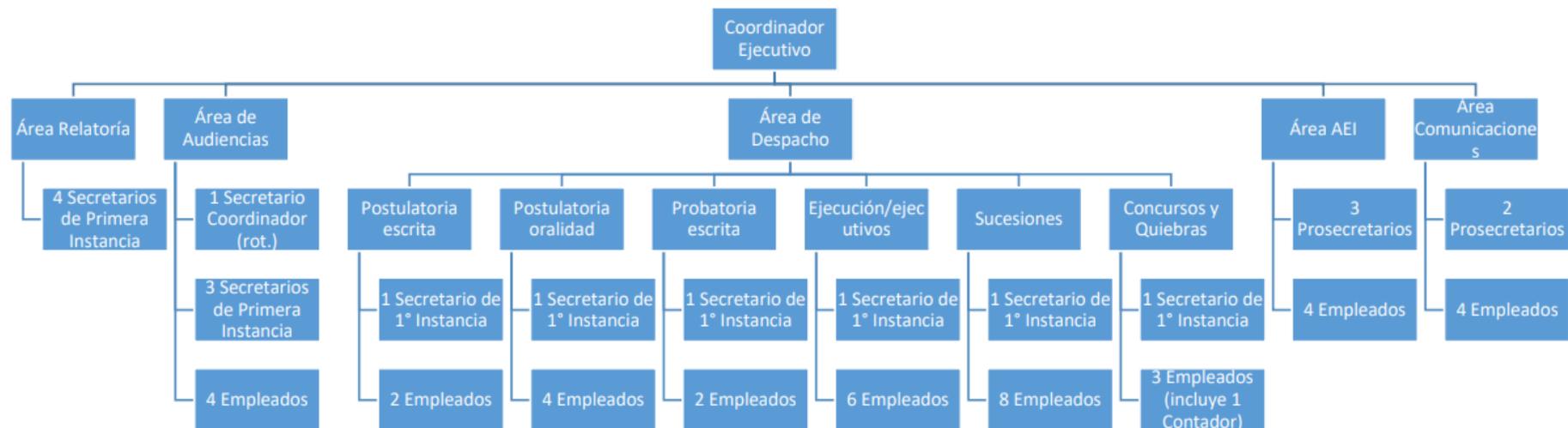
ANEXO I

Nuevo diseño organizacional de las Oficinas de Gestión Unificada del fuero Civil, Comercial y Ambiental de la Primera y de la Segunda Circunscripción Judicial

Organigrama OGU Primera Circunscripción



Organigrama OGU Segunda Circunscripción



ANEXO II

Actividades del Programa de Fortalecimiento de las Oficinas de Gestión Unificada

- **Día y hora: 13 de septiembre de 2024 a partir de las 8:45 hs.**

- Lugar: Sala de Capacitación Informática del Palacio de Justicia, ciudad de San Luis

- Actividad: Taller Intensivo N° 2 de documentación de Procesos Civiles

- Destinatarios: Equipo Civil Ampliado (Jueces, Secretarios y Prosecretarios convocados por la Coordinación del Programa).

- Agenda:

-8:30 hs: acreditación

-8:45 hs: inicio de taller

-11:30 hs: break

-11:45 hs: continuación del Taller

-13:30 hs: almuerzo

-14:15 hs: continuación del Taller

-15:30 hs: break

-15:45 hs: continuación del Taller

-17:00 hs: finalización del Taller

- **Día y hora: 27 de septiembre de 2024 a partir de las 8:45 hs.**

- Lugar: Sala de Capacitación Informática del Palacio de Justicia, ciudad de San Luis

- Actividad: Taller Intensivo N° 3 de documentación de Procesos Civiles

- Destinatarios: Equipo Civil Ampliado (Jueces, Secretarios y Prosecretarios convocados por la Coordinación del Programa).

- Agenda:

-8:30 hs: acreditación

-8:45 hs: inicio de taller

-11:30 hs: break

-11:45 hs: continuación del Taller

-13:30 hs: brunch

-14:00 hs: continuación del Taller

-15:30 hs: finalización del Taller

- Día y hora: 7 de Octubre de 2024 a partir de las 16 hs.

- Lugar: Sala de Capacitación Informática del Palacio de Justicia, ciudad de San Luis

- Actividad: Taller Intensivo N° 4 de documentación de Procesos Civiles

- Destinatarios: Equipo Civil Ampliado (Jueces, Secretarios y Prosecretarios convocados por la Coordinación del Programa).

- Agenda:

-16 hs: acreditación

-16:15 hs: inicio de taller

-18:30 hs: break

-18.45 hs: continuación del Taller

-20:00 hs: finalización del Taller

- Día y hora: 8 de Octubre de 2024 a partir de las 8:45 hs.

- Lugar: Sala de Acuerdos del Edificio José Ramiro Podetti, ciudad de Villa Mercedes

- Actividad: Continuación del Taller Intensivo N° 4 de documentación de Procesos Civiles

- Destinatarios: Equipo Civil Ampliado (Jueces, Secretarios y Prosecretarios convocados por la Coordinación del Programa).

- Agenda:

-8:30 hs: acreditación

-8:45 hs: inicio de taller

-11:30 hs: break

-11:45 hs: continuación del Taller

-13:30 hs: brunch

-14:00 hs: continuación del Taller

-15:30 hs: finalización del Taller